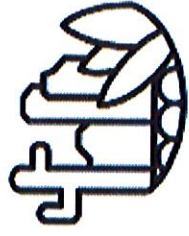
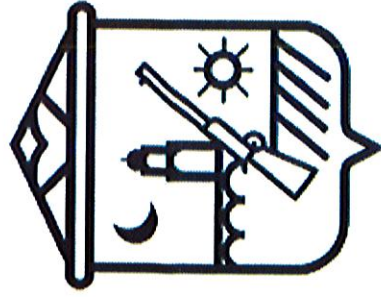


Reglamento para el Monitoreo, Mantenimiento y Limpieza de los Muros Gaviones y el Río Salsipuedes.

Departamento de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Unidad de Protección Civil
del Municipio de San Gabriel, Jalisco



SAN GABRIEL
GOBIERNO MUNICIPAL

Índice

Capítulo I: Disposiciones Generales.....	3
Artículo 1: Objetivo	3
Artículo 2: Ámbito de Aplicación	3
Artículo 3: Definiciones	3
Artículo 4: Principios Rectores	3
Artículo 5: Objetivos Específicos	4
Capítulo II: Responsabilidades y Competencias	4
Artículo 4: Departamento de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	4
Artículo 5: Unidad de Protección Civil	5
Artículo 6: Coordinación Interdepartamental	6
Capítulo III: Procedimientos	7
Artículo 7: Monitoreo	7
Artículo 8: Mantenimiento	8
Artículo 9: Limpieza	8
Capítulo IV: Disposiciones Finales	9
Artículo 10: Evaluación y Mejora Continua	9
Artículo 11: Difusión del Reglamento	10
Artículo 12: Entrada en Vigor	10
Artículo 13: Continuidad en la Ejecución de Trabajos	11

Reglamento para el Monitoreo, Mantenimiento y Limpieza de los Muros Gaviones y el Río Salsipuedes

Departamento de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Unidad de Protección Civil del Municipio de San Gabriel, Jalisco

Capítulo I: Disposiciones Generales

Artículo 1: Objetivo

El presente reglamento tiene como objetivo establecer las normas y procedimientos para el monitoreo, mantenimiento y limpieza de los muros gaviones localizados en el río Salsipuedes, con el fin de asegurar su correcto funcionamiento y preservar la seguridad y bienestar de la población. Se busca prevenir daños por erosión, inundaciones y otros riesgos asociados a la infraestructura hidráulica del río, garantizando así la protección de los bienes y la vida de los habitantes del municipio.

Artículo 2: Ámbito de Aplicación

Este reglamento es aplicable a todas las actividades relacionadas con los muros gaviones del río Salsipuedes, involucrando a las autoridades municipales, en particular al Departamento de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y a la Unidad de Protección Civil del Municipio de San Gabriel, Jalisco. Incluye la planificación, ejecución y supervisión de trabajos de mantenimiento, así como la coordinación interdepartamental y la participación comunitaria en actividades de limpieza y vigilancia.

Artículo 3: Definiciones

Para los efectos del presente reglamento, se establecen las siguientes definiciones:

- **Muros Gaviones:** Estructuras de contención hechas de mallas de alambre galvanizado, rellenas de piedras o rocas, que se utilizan para prevenir la erosión de las riberas del río, estabilizar taludes y controlar la fuerza del agua.
- **Monitoreo:** Conjunto de actividades de inspección y evaluación periódica de los muros gaviones, con el propósito de detectar a tiempo cualquier signo de deterioro, desplazamiento o daño estructural, y tomar las medidas preventivas o correctivas necesarias.
- **Mantenimiento:** Conjunto de acciones correctivas y preventivas que se llevan a cabo para asegurar el buen estado y funcionamiento de los muros gaviones, incluyendo reparaciones menores, refuerzos estructurales y limpieza de la vegetación que pueda afectar su desempeño.
- **Limpieza:** Actividades de remoción de escombros, basura, sedimentos y vegetación que puedan obstruir el flujo del agua o afectar la integridad de los muros gaviones. Incluye la disposición adecuada de los desechos conforme a las normativas ambientales vigentes.

Artículo 4: Principios Rectores

El monitoreo, mantenimiento y limpieza de los muros gaviones se registrará por los siguientes principios:

- **Prevención:** Priorizar las acciones preventivas para evitar daños mayores y garantizar la funcionalidad continua de los muros gaviones.
- **Eficiencia:** Utilizar los recursos disponibles de manera efectiva y eficiente, asegurando que las acciones realizadas tengan el mayor impacto positivo posible.
- **Coordinación:** Fomentar la colaboración y comunicación entre el Departamento de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Unidad de Protección Civil para garantizar una respuesta rápida y efectiva ante cualquier contingencia.
- **Transparencia:** Mantener a la comunidad informada sobre las condiciones de los muros gaviones y las acciones realizadas para su mantenimiento, fomentando la participación ciudadana en actividades de vigilancia y limpieza.
- **Sostenibilidad:** Implementar prácticas y técnicas de mantenimiento que sean ambientalmente sostenibles y que promuevan la conservación de los recursos naturales del área.

Artículo 5: Objetivos Específicos

1. **Monitoreo y Evaluación:** Implementar un programa sistemático de monitoreo y evaluación para detectar y diagnosticar cualquier problema en los muros gaviones de manera oportuna.
2. **Mantenimiento Preventivo y Correctivo:** Establecer procedimientos claros y efectivos para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de los muros gaviones.
3. **Limpieza Regular:** Desarrollar un calendario de limpieza regular que permita mantener los muros gaviones libres de escombros y vegetación que puedan comprometer su funcionamiento.
4. **Capacitación y Concientización:** Proveer capacitación continua al personal técnico y promover la concientización de la comunidad sobre la importancia del mantenimiento de los muros gaviones.
5. **Gestión de Emergencias:** Desarrollar planes de acción y protocolos de respuesta rápida ante situaciones de emergencia que puedan afectar la integridad de los muros gaviones.

Capítulo II: Responsabilidades y Competencias

Artículo 4: Departamento de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

El Departamento de Obras Públicas y Desarrollo Urbano será el responsable de las siguientes tareas y funciones:

1. **Inspecciones Periódicas:**
 - Realizar inspecciones trimestrales de los muros gaviones para evaluar su estado estructural.

- Documentar todas las inspecciones en informes detallados, que incluyan fotografías y descripciones de cualquier daño o desgaste identificado.
- Presentar los informes de inspección al director del departamento y a la Unidad de Protección Civil para su revisión y planificación de acciones correctivas.

2. **Planificación y Ejecución de Mantenimiento:**

- Desarrollar un programa anual de mantenimiento preventivo y correctivo, basado en los hallazgos de las inspecciones.
- Priorizar las áreas que requieren atención urgente para prevenir daños mayores o colapsos.
- Coordinar con proveedores y contratistas calificados para la realización de trabajos de mantenimiento y reparación, asegurando que cumplan con las normativas y estándares de calidad.

3. **Registro y Seguimiento:**

- Mantener un registro detallado de todas las actividades de mantenimiento y reparaciones realizadas, incluyendo fechas, costos y recursos utilizados.
- Utilizar este registro para evaluar la efectividad de las acciones tomadas y planificar futuras intervenciones de manera más eficiente.

4. **Innovación y Mejora Continua:**

- Investigar y aplicar nuevas tecnologías y metodologías que puedan mejorar la durabilidad y eficiencia de los muros gaviones.
- Participar en seminarios y capacitaciones para mantenerse al día con las mejores prácticas en infraestructura hidráulica y gestión de riesgos.

Artículo 5: Unidad de Protección Civil

La Unidad de Protección Civil será responsable de las siguientes tareas y funciones:

1. **Monitoreo Continuo:**

- Monitorear continuamente las condiciones del río Salsipuedes y el impacto en los muros gaviones, especialmente durante y después de eventos climáticos severos como lluvias intensas o inundaciones.
- Utilizar equipos de medición y monitoreo para detectar cambios en el caudal del río y posibles amenazas a la integridad de los muros gaviones.

2. **Colaboración en Inspecciones y Evaluaciones de Riesgo:**

- Colaborar con el Departamento de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en las inspecciones trimestrales y en evaluaciones adicionales cuando se identifiquen riesgos potenciales.
- Realizar simulacros y ejercicios de evaluación de riesgos para preparar al personal y a la comunidad para posibles emergencias.

3. **Planes de Acción en Emergencias:**

- Desarrollar e implementar planes de acción específicos para situaciones de emergencia relacionadas con el deterioro o fallo de los muros gaviones.
- Coordinar con otros servicios de emergencia y autoridades locales para garantizar una respuesta rápida y efectiva.

4. **Información y Educación a la Comunidad:**

- Informar a la comunidad sobre las condiciones de los muros gaviones y las medidas preventivas que deben seguir en caso de emergencia.
- Organizar talleres y campañas de concientización para educar a la población sobre la importancia del mantenimiento de los muros gaviones y la forma en que pueden contribuir a su conservación.

Artículo 6: Coordinación Interdepartamental

El Departamento de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Unidad de Protección Civil deberán coordinarse estrechamente en las siguientes áreas:

1. **Programación de Inspecciones y Actividades de Mantenimiento:**

- Establecer un calendario conjunto de inspecciones y actividades de mantenimiento, asegurando que ambas unidades estén informadas y participen activamente.
- Designar puntos de contacto específicos en cada departamento para facilitar la comunicación y la coordinación.

2. **Intercambio de Información y Reportes:**

- Compartir información y reportes de monitoreo y mantenimiento de manera regular, garantizando que ambas unidades tengan acceso a datos actualizados y relevantes.
- Utilizar sistemas de gestión de información que permitan el seguimiento y análisis de los datos recopilados.

3. **Planificación y Ejecución de Simulacros y Capacitación:**

- Planificar y ejecutar simulacros de emergencia y actividades de capacitación para el personal involucrado en el mantenimiento y protección de los muros gaviones.

- Evaluar los resultados de los simulacros y capacitaciones para identificar áreas de mejora y fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias.

4. Elaboración de Informes Periódicos:

- Elaborar informes periódicos sobre el estado de los muros gaviones y las acciones realizadas, los cuales serán presentados a las autoridades municipales y puestos a disposición de la comunidad.
- Utilizar estos informes para rendir cuentas y asegurar la transparencia en la gestión de los muros gaviones.

Capítulo III: Procedimientos

Artículo 7: Monitoreo

1. Frecuencia de Inspecciones:

- Las inspecciones de los muros gaviones se realizarán trimestralmente, incluyendo revisiones detalladas de la estructura y el entorno inmediato.
- Además, se llevarán a cabo inspecciones adicionales después de eventos climáticos significativos, como lluvias intensas, crecidas del río, o terremotos, para evaluar posibles daños.

2. Metodología de Inspección:

- Durante las inspecciones, se utilizarán herramientas y técnicas adecuadas, como drones, cámaras subacuáticas y sensores de humedad, para detectar problemas que no sean visibles a simple vista.
- Se realizarán mediciones precisas de desplazamientos, asentamientos y deformaciones en los muros gaviones.

3. Documentación y Reportes:

- Se elaborará un reporte detallado de cada inspección, el cual incluirá descripciones de las condiciones observadas, fotografías, diagramas y recomendaciones para acciones correctivas.
- Los reportes serán archivados y compartidos con el Departamento de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la Unidad de Protección Civil y otras autoridades pertinentes.

4. Evaluación de Riesgos:

- Con base en los resultados de las inspecciones, se evaluarán los riesgos potenciales para la integridad de los muros gaviones y la seguridad de la población.

- Se clasificará el nivel de riesgo (bajo, medio, alto) y se priorizarán las áreas que requieran intervención inmediata.

Artículo 8: Mantenimiento

1. Mantenimiento Preventivo:

- El mantenimiento preventivo incluirá la reparación de daños menores, como fisuras, desplazamientos de piedras y corrosión en las mallas de alambre.
- Se realizarán refuerzos estructurales y consolidación de áreas débiles para prevenir futuros daños.
- La vegetación invasiva será controlada y eliminada regularmente para evitar que sus raíces afecten la estabilidad de los muros gaviones.

2. Mantenimiento Correctivo:

- El mantenimiento correctivo se llevará a cabo inmediatamente después de identificar daños significativos que comprometan la integridad de los muros gaviones:
- Se procederá a la sustitución de secciones dañadas, reparación de socavaciones y reconstrucción parcial de los muros según sea necesario.
- Todas las actividades de mantenimiento correctivo deberán registrarse en un informe detallado, especificando las acciones tomadas, los materiales utilizados y los costos involucrados.

3. Planificación y Ejecución:

- Se elaborará un plan anual de mantenimiento basado en los resultados de las inspecciones y la evaluación de riesgos.
- El Departamento de Obras Públicas y Desarrollo Urbano coordinará la ejecución de este plan, asegurando que los trabajos se realicen de manera oportuna y eficiente.
- Se establecerán contratos y acuerdos con proveedores y contratistas calificados para asegurar la disponibilidad de recursos y materiales necesarios.

Artículo 9: Limpieza

1. Calendario de Limpieza:

- La limpieza de los muros gaviones y áreas adyacentes se realizará al menos dos veces al año, coincidiendo con los periodos pre y post lluvias, para garantizar que los muros estén libres de escombros y vegetación que puedan comprometer su funcionamiento.
- Adicionalmente, se programarán limpiezas extraordinarias después de eventos climáticos severos.

2. Procedimientos de Limpieza:

- Se retirarán todos los escombros, basura, sedimentos y vegetación que puedan obstruir el flujo del agua o dañar los muros gaviones.
- Se utilizarán métodos manuales y mecánicos para asegurar una limpieza efectiva, minimizando el impacto ambiental y evitando daños adicionales a la estructura.
- Los desechos removidos serán gestionados de acuerdo a las normativas ambientales vigentes, asegurando su correcta disposición y reciclaje cuando sea posible.

3. **Coordinación y Ejecución:**

- El Departamento de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en coordinación con la Unidad de Protección Civil, será responsable de planificar y supervisar las actividades de limpieza.
- Se establecerán brigadas de limpieza con personal capacitado y equipado adecuadamente para realizar las tareas de manera segura y eficiente.
- La comunidad será informada sobre las actividades de limpieza y se promoverá su participación en jornadas de limpieza voluntaria, fomentando el cuidado del entorno.

Capítulo IV: Disposiciones Finales

Artículo 10: Evaluación y Mejora Continua

1. **Evaluación Anual:**

- Se realizará una evaluación integral del programa de monitoreo, mantenimiento y limpieza de los muros gaviones al final de cada año.
- Esta evaluación incluirá una revisión de todos los reportes de inspección, mantenimiento y limpieza, así como una valoración de la efectividad de las acciones realizadas.
- Se convocará a reuniones con representantes del Departamento de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Unidad de Protección Civil para discutir los hallazgos y sugerir mejoras.

2. **Identificación de Áreas de Mejora:**

- Durante la evaluación anual, se identificarán las áreas que requieren mejoras, incluyendo procedimientos, recursos humanos y materiales, y la coordinación interdepartamental.
- Se establecerán objetivos específicos para mejorar la eficiencia y efectividad del programa en el siguiente año.

3. **Implementación de Mejoras:**

- Las mejoras identificadas serán implementadas mediante la actualización de los planes de monitoreo, mantenimiento y limpieza.
- Se proporcionará capacitación adicional al personal involucrado para asegurar que estén al tanto de las nuevas prácticas y tecnologías.

4. **Monitoreo de Resultados:**

- Se hará un seguimiento continuo de las mejoras implementadas para evaluar su impacto y ajustar las estrategias según sea necesario.
- Se elaborarán informes de progreso que serán revisados periódicamente por ambas unidades.

Artículo 11: Difusión del Reglamento

1. Comunicación Interna:

- El presente reglamento será difundido entre el personal de los departamentos de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Unidad de Protección Civil, asegurando que todos los empleados estén familiarizados con sus responsabilidades y procedimientos.
- Se organizarán sesiones informativas y capacitaciones para el personal, donde se explicarán en detalle los artículos del reglamento y su aplicación práctica.

2. Transparencia y Acceso a la Información:

- El reglamento estará disponible para la comunidad a través de los canales oficiales del municipio, como el sitio web del ayuntamiento y las oficinas de atención ciudadana.
- Se elaborarán materiales informativos, como folletos y presentaciones, que expliquen de manera clara y concisa los objetivos y procedimientos del reglamento.

3. Participación Ciudadana:

- Se promoverá la participación de la comunidad en la vigilancia y cuidado de los muros gaviones mediante la realización de talleres y reuniones informativas.
- Los ciudadanos podrán presentar sugerencias y comentarios sobre el reglamento y las acciones realizadas, fomentando un enfoque participativo y colaborativo.

Artículo 12: Entrada en Vigor

1. Publicación Oficial:

- El presente reglamento entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial del Municipio de San Gabriel, Jalisco.
- Se notificará a las autoridades municipales, a los departamentos involucrados y a la comunidad sobre la entrada en vigor del reglamento y su contenido.

2. Adaptación Inicial:

- Durante los primeros seis meses tras la entrada en vigor, se llevará a cabo un periodo de adaptación donde se evaluará la implementación de los procedimientos y se realizarán ajustes según sea necesario.
- Se proporcionará apoyo y orientación al personal para facilitar la transición y asegurar el cumplimiento efectivo del reglamento.

3. Revisión y Actualización Periódica:

- El reglamento será revisado y actualizado cada tres años para asegurar que se mantenga relevante y efectivo, teniendo en cuenta cambios en las condiciones del río, avances tecnológicos y nuevos desafíos ambientales.
- Las revisiones incluirán la participación de expertos, representantes comunitarios y autoridades municipales para garantizar un enfoque integral y actualizado.

Artículo 13: Continuidad en la Ejecución de Trabajos

1. Independencia de la Administración Municipal:

- Independientemente de la administración municipal en funciones, los trabajos de limpieza y desazolve del río Salsipuedes y de los muros gaviones se realizarán de manera consistente y continua.
- Se garantizará que estas actividades no sean interrumpidas o afectadas por cambios en el gobierno municipal, asegurando así la protección constante de la comunidad y el entorno.

2. Cronograma Previo al Temporal de Lluvias:

- Los trabajos de limpieza y desazolve del río Salsipuedes y de los muros gaviones se programarán y ejecutarán en los meses previos al inicio del temporal de lluvias, asegurando que el río y las estructuras estén en óptimas condiciones para manejar el aumento en el caudal de agua.
- Se establecerá un calendario anual fijo para estas actividades, el cual será respetado y seguido rigurosamente por todas las administraciones.

3. Enfoque en la Limpieza del Río:

- Se hará especial énfasis en la limpieza regular del río Salsipuedes, dado que frecuentemente se encuentra lleno de basura y escombros.
- Se implementarán campañas de concientización y limpieza comunitaria para involucrar a la ciudadanía en el cuidado y mantenimiento del río.
- Se dispondrán contenedores y puntos de recolección de basura a lo largo del río para prevenir la acumulación de desechos y promover la correcta disposición de residuos.